

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**PERALES DE TAJUÑA**

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2010, acordó la aprobación provisional de una «Adenda al convenio urbanístico de permuta forzosa entre Ayuntamiento de Perales de Tajuña y los propietarios doña Adoración Salado Alarcón y la mercantil “Montyco Inmuebles, Sociedad Limitada”, para la cesión anticipada de terrenos con destino a equipamiento».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y periódico de tirada provincial, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Perales de Tajuña, a 21 de mayo de 2010.—El alcalde, José Andrés García López.
(02/5.690/10)